

Lic. Luis Pinzón

Oficio Núm. DAS/1602/2023.
Asunto: Informe de resultados

Mérida, Yucatán a 2 de agosto de 2023

CMDTE. LUIS FELIPE SAIDEN OJEDA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

18781

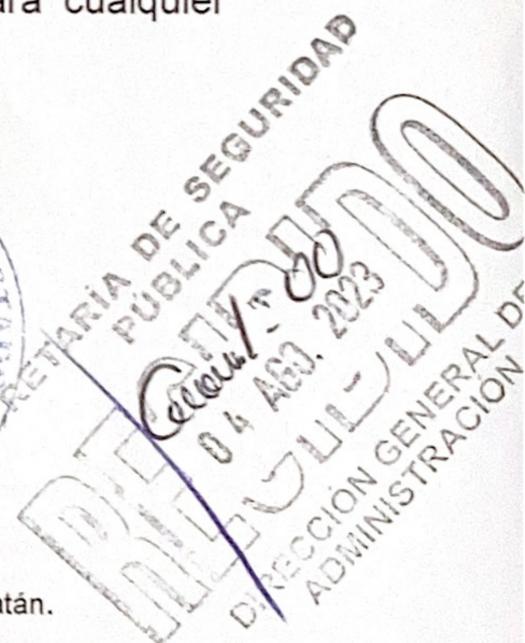
En virtud del proceso de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, practicado a la Secretaría de Seguridad Pública mediante orden de visita 2-1-1-010-CF-2022 de fecha 11 de abril de 2023 emitida por el Auditor Superior del Estado de Yucatán, **C.P. Mario Can Marín**, y una vez concluido con la revisión y análisis de la información obtenida, se determina que no es procedente emitir observaciones a dicha entidad fiscalizada, circunstancia que se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Sirve de fundamento lo establecido en los artículos 2 fracciones I, III, V, y VI, 14 fracciones V, VI, VII, X, XI, XVI, XXXII, XXXV y XXXVII, 23 fracciones I, XIV y XVI y 55 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de nuestra atención, para cualquier comentario u observación al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. MARIO CAN MARIN,
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN



C.c.p. L.C. Vera Navarrete González MAP, Secretaria Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
INDICACIONES DEL C. DIRECTOR
PARA: Lic. Lucia Rodriguez

- TRATAR EN ACUERDO
- ASISTIR
- RESPUESTA P/MI FIRMA
- ATENDER
- ENTERARSE

FECHA 04 08 23

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO
11,004
04 AGO 2023
lets

ESTE ACUSE DE RECIBO, NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN